



5 MAY 2016

## 22.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON FEDERACIÓN DE COMERCIO.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del informe, emitido por la Jefa del Servicio de Empleo y Promoción Económica, que cuenta con el visto bueno de la Sra. Concejala de Promoción Económica de fecha 14 de abril de 2016, relativo al asunto epigrafiado y del siguiente tenor literal:

“El Ayuntamiento de Albacete viene colaborando con el comercio local al objeto de llevar a cabo acciones que tienen como objetivo fundamental el apoyo y el fomento del comercio y la industria de la ciudad de Albacete.

Continuando con esta línea y tratando de dar respuesta a los planteamientos que a través del Foro de Comercio se han concretado y consensuado en las reuniones que se han mantenido con sus representantes y cuyo objetivo general, como no podía ser otro, es potenciar el desarrollo económico de la ciudad mediante la promoción y dinamización del comercio local, se ve conveniente la suscripción de un convenio de colaboración entre la Federación de Comercio y el Ayuntamiento de Albacete.

Para ello, a través del Foro de Comercio, la Federación ha elaborado una propuesta de campañas a llevar a cabo a lo largo del presente año y será además la responsable de coordinar, supervisar y dirigir la ejecución del programa que junto con la solicitud formal de suscripción de un convenio ha presentado.

Junto a esta programa de actividades y su presupuesto, han aportado igualmente toda la documentación que se les ha requerido y que es previa y necesaria para poder suscribir el convenio por el cual el Ayuntamiento asume el compromiso de subvencionarlo con la aportación de 120.000 €.

Por ello y para el presente ejercicio se ha redactado un convenio que se adjunta y que en una línea de continuidad articula y concreta esta colaboración.

El importe de la subvención municipal que se estipula en el convenio se encuentra incluido dentro del Plan estratégico municipal de subvenciones 2016 por importe de 120.000 €.

En virtud de la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, según la cual, son necesario los informes preceptivos y vinculantes tanto del Ministerio de Hacienda como de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha para el desarrollo por parte del Ayuntamiento de competencias

calificadas en la citada Ley como impropias, cabe indicar que ambos informes han sido emitidos favorablemente en relación a esta acción concreta”.

Considerando todo cuanto antecede, en base a la propuesta contenida en el Informe de referencia, visto el informe de Fiscalización Favorable, así como el dictamen de la Comisión informativa de Empleo y Promoción Económica, de fecha 22 de abril de 2016, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Albacete y la Federación de Comercio de Albacete según el texto que consta diligenciado debidamente en el expediente.

**Segundo.-** Aprobar la concesión de la subvención de 120.000 € a la Federación de Comercio de Albacete como aportación municipal en virtud del citado convenio.”

EL OFICIAL MAYOR



OFICIALA MAYOR  
MAYOR  
ALBACETE

# COPIA



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

UNIDAD O SERVICIO : EMPLEO Y PROMOCION  
ECONOMICA

## RESOLUCION

Fecha: 14 JUNIO 2016

Número: 3267/16

**El Concejal con delegación de Hacienda y Personal, ha tenido a bien dictar la siguiente Resolución:**

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, de fecha 5 de mayo de 2016, por el cual se aprueba el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Albacete y la Federación de Comercio de Albacete, cuyo objeto es fundamental el apoyo y el fomento del comercio local, y que contempla la concesión de una subvención anual por importe de 120.000 euros.

Visto y considerado el Convenio de Colaboración suscrito el 6 de junio de 2016. En cumplimiento de la cláusula segunda, del convenio aludido, por la que el Ayuntamiento se compromete a anticipar el 50% del total subvencionable a la firma del convenio, en uso de las facultades que me han sido conferidas, RESUELVO:

Aprobar el gasto y decretar el pago de 60.000 euros, correspondientes al 50% de la subvención total, comprometida a la Federación de Comercio de Albacete-. (C.I.F.: G-02504769) en concepto de primer pago de la subvención correspondiente al año 2016, en virtud del convenio de colaboración establecido.

RC N° 201600015849

Así lo manda y firma el Concejal con delegación de Hacienda y Personal, en uso de la delegación concedida mediante Resolución de Alcaldía n° 3572, de 23 de junio de 2015, en la ciudad de Albacete en la fecha que junto con su número de Resolución expresa al principio, de todo lo cual yo el Oficial Mayor doy fe.

El Concejal delegado

Alberto Reina Moreno

El Oficial Mayor



